

# Gaceta Parlamentaria

## CONTENIDO:

- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

## DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PRIMER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación, se turnó el primer informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, enviado por el ciudadano Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado, por el periodo 2009-2012.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 14 de febrero de 2009, el ciudadano Leonel Godoy Rangel, Gobernador Constitucional del Estado, presentó a este Congreso, el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Primera Legislatura, celebrada el 14 de febrero de 2009, se recibió por parte del ciudadano Leonel Godoy Rangel, Gobernador del Estado, el primer informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones de dictamen para realizar el estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro de los treinta días siguientes a la apertura de cada año legislativo, el informe que manifieste el estado que guarde la Administración Pública, proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública, en los términos establecidos por el artículo 155 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Educación, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, relativos a la educación pública, conforme a lo previsto por el artículo 64 B, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Ley General de Educación y la Ley Estatal de Educación establecen que la educación que imparte el Estado debe: fortalecer el reconocimiento y respeto por las instituciones nacionales; promover el conocimiento y práctica de los valores humanos universales, como elementos necesarios para la vida y las relaciones sociales; fomentar la disciplina del trabajo; concientizar sobre el respeto a la ley; formar seres humanos con una base sólida en valores de observancia universal que contribuyan al desarrollo de la democracia y al fortalecimiento de la paz; fomentar la práctica de la tolerancia; promover el desarrollo ordenado de la personalidad de los educandos;

impulsar en la escuela el uso pedagógico de nuevas tecnologías de la información y la comunicación; preparar a los educandos para enfrentar los retos que plantean la globalización económica y las grandes migraciones humanas, así como la interdependencia política y social entre los países; fortalecer la integridad de la familia, la dignidad humana y el interés general por la sociedad; impulsar el aprendizaje de una segunda lengua; promover en los educandos la cultura ecológica para el aprovechamiento racional de los recursos naturales; y propiciar en los educandos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos sólidos; entre otros.

Que la ley reglamentaria en el Estado, dispone que el gobierno está obligado a tomar en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional, regional, estatal y municipal; y que la Secretaría de Educación debe diseñar e implementar las estrategias para mejorar las instituciones del Sistema Educativo a fin de lograr la excelencia académica. En consecuencia, la escuela pública es la institución fundamental del Sistema Educativo y debe ser el núcleo cultural de la comunidad, en la que se organiza y operan los servicios educativos, con el objetivo de fortalecer la calidad educativa.

Que corresponde al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría: impartir el servicio público de educación conforme al marco legal; asumir la responsabilidad de la educación que se imparta en todos los planteles; implantar programas específicos de capacitación para el trabajo, de acuerdo a las necesidades productivas; propiciar la vinculación de los sectores educativo y productivo de la Entidad; evaluar el Sistema Educativo en forma sistemática y permanente; integrar el Sistema Estatal de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Autoridad Educativa Federal determine; formular un Plan de Trabajo Anual acorde con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado del Estado de Michoacán y con el Programa de Desarrollo Educativo.

Que de acuerdo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán dispone que la educación pública depende directamente del Gobernador del Estado, quien debe cuidar de fomentarla por todos los medios posibles.

Que derivado del análisis de la información vertida en el Primer Informe de Gobierno presentado por el Gobernador Constitucional, Maestro Leonel Godoy Rangel, así como su constatación con la información oficial del Sector Educativo generada a nivel Federal y Estatal a través de las líneas que en materia educativa trazó el Ejecutivo en el Programa Estatal de Desarrollo 2008-2012, esta Comisión de Educación atiende con una visión integral la glosa del estado que guarda la administración pública estatal en materia educativa.

Que de la glosa del primer informe en la materia que nos ocupa, observamos que los contenidos de ciencia y tecnología para el desarrollo con orientación social, cultura del deporte, así como lo concerniente a la inversión de infraestructura que se reporta por el Instituto de Infraestructura Física Educativa en el Estado de Michoacán, corresponde a la observación que realicen las comisiones dictaminadoras de Ciencia y Tecnología, Juventud y Deporte, y Desarrollo Urbano respectivamente.

Que para efectos del análisis y toma de decisiones, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, realizaron un estudio cualitativo y cuantitativo del Informe presentado en esta materia.

En ese sentido, entre los indicadores cualitativos generados por la Secretaría de Educación a nivel Federal y Estatal, destacan los siguientes:

El grado promedio de escolaridad en Michoacán para el ciclo escolar 2008-2009 se ubica por debajo del promedio nacional, resaltando que el estado se mantuvo en la misma posición respecto del ciclo 2007-2008 al 2008-2009.

Michoacán registró una matrícula total de 995,531 alumnos en educación básica, lo cual representa el 88.8 por ciento de la población entre los 3 y 15 años de edad encontrándose por abajo del promedio nacional; en el ciclo escolar 2006-2007, el estado tuvo una matrícula en educación básica de 1 millón 10 mil 6 alumnos, con una cobertura de 87.6 por ciento.

En el ciclo 2008-2009, se registro una disminución en la matrícula en educación básica mientras la matrícula la educación preescolar, sumó 179,584 alumnos. En el caso de primaria el porcentaje de deserción fue de 2.9 por ciento mientras el de reprobación fue de 5.7 por ciento y un índice de eficacia Terminal de 85.5 por ciento.

En el caso del nivel educativo de secundaria la matrícula fue de 232,383 alumnos en el ciclo 2008-2009. El porcentaje de absorción en este nivel fue de 94.0 por ciento.

En educación media superior, que consta de educación en bachillerato y profesional medio; en el ciclo 2008-2009, la absorción es de 88.9 por ciento. Mientras que en el ciclo escolar anterior, la absorción en dicho nivel fue de 86.6 por ciento, la deserción en este nivel para el ciclo 2008-2009 es de 17.1 por ciento, por arriba del promedio nacional de 14.9 por ciento. De igual manera, en el ciclo escolar anterior, la entidad tuvo un índice de deserción del 17.7 por ciento. La cobertura en este tipo educativo para el ciclo escolar 2008-2009 es de 49.9 por ciento.

Para el ciclo escolar 2008-2009, la matrícula en bachillerato general y tecnológico sumó 116,766 alumnos mientras que para profesional técnico fue de 10,786 alumnos. Es de notarse que en Michoacán, el nivel bachillerato, tiene cifras regulares, tiene una absorción de 81.1 por ciento. El rubro de profesional técnico sin embargo, tiene una mejor situación.

En la educación superior considerando la educación Normal y Licenciatura, la matrícula total (incluyendo postgrado) en el ciclo 2008-2009 es de 80,202 alumnos, por lo que la cobertura es de 17.6 por ciento. Por su parte la absorción a nivel superior es de 83.1 por ciento, mientras que la deserción es de 8.3 por ciento.

En el ciclo escolar anterior, se registró una cobertura en el nivel superior de 16.9 por ciento; mientras la absorción para dicho nivel educativo fue de 82.9 por ciento y la deserción ascendió a 8.4 por ciento.

Para el ciclo 2008-2009 la matrícula en licenciatura fue de 71,166 alumnos, mientras que la de educación normal fue de 5,717 alumnos y en postgrado la matrícula ascendió a 3,319 alumnos.

Por lo que ve a la información cuantitativa expresada en el primer informe que guarda la Administración Pública Estatal, destacan los siguientes aspectos:

La información sobre recursos económicos que presenta el Gobernador del Estado en su Primer Informe de Gobierno en el apartado «VI Educación Pública Universal y Pluricultural», del cual se desprende que se gastaron 12 mil 530 millones de pesos para servicios personales, que representan el 92%, de los 13 mil 620 millones destinados a educación en 2008.

Que producto del análisis del informe se desprende que de los datos reportados por la Secretaría de Educación a nivel federal en su presupuesto 2008 bajo el rubro de aportaciones federales o Ramo 33 (FAEB-FAETA-FAM) transferidos a Michoacán por la cantidad de \$10,205,857,741.95, no coincide con las cifra que reporta el primer informe de gobierno de \$9,218,110,860.00, arrojando una diferencia de \$987,746,881.95, conscientes de que muchas veces la información no se encuentra reflejada en este documento, toda vez que existe un saldo pendiente de ejercer al cierre del ejercicio presupuestal.

Que en el rubro de apoyos diversos en favor de la población más desprotegida, consistente en: material didáctico a docentes y de aseo para escuelas de educación básica, los datos reportados en los anexos son por el orden de 40 millones de pesos, en el caso de los libros de texto gratuito para secundaria se invirtieron 19 millones 387 mil 819 pesos, cantidad de la cual se destinaron 18 millones 185 mil 918 pesos para Secundaria General, Técnica y CEBA y el resto un millón 201 mil 901 pesos para telesecundaria, becas de transporte por 4 millones 722 mil pesos, dotación de calzado en educación básica de 3 millones de pesos y becas PRONABES 99 millones 159 mil 600 pesos, recursos que representan el 34.35 por ciento de los 484 millones 7 mil 388 pesos señalados en el informe, es importante que esta comisión tenga acceso a toda la información de este rubro porque no se menciona el destino de los recursos restantes.

Se reporta de manera particular la reforma mediante la que se adiciona la fracción XXV al artículo 19 de la ley de educación que se aprobó por los diputados de la LXXI Legislatura en Julio de 2008 a efecto de que la Secretaría de Educación esté facultada para prohibir la venta de alimentos de bajo o nulo valor nutricional en los establecimientos escolares. Sin embargo, a la fecha, no se ha expedido su reglamento.

El gobierno del Estado se comprometió a la realización de 21 acciones en los primeros 100 días de gobierno, de las cuales se informa el cumplimiento de 5 acciones – que son: El programa sectorial de educación 2008-2012, Acuerdo Educativo por el Derecho Social a la Educación, El programa de becas a jóvenes de los municipios de alta y muy alta marginación, El encuentro de la creatividad de la niñez y la Juventud y La feria estatal del libro y la lectura y la Presentación de la iniciativa de reforma constitucional en materia de gratuidad de la educación superior, mientras que en las otras 16 acciones para los primeros 100 días de gobierno, no se informan.

En lo referente al Programa Especial de Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Administrativos, llama la atención que se reporta una inversión de 11 millones 800 mil pesos aplicados en rehabilitar las oficinas de la dirección de personal, planta baja del edificio central (según los anexos), toda vez que las oficinas de la Secretaría permanecieron tomadas durante todo el año de 2008 por un grupo de maestros.

Que en el caso específico de la línea: Educación Para el Trabajo y Para La Vida, se reporta el programa de vinculación con el entorno laboral que sumó 81 visitas al sector productivo e instituciones

gubernamentales, asistiendo 1370 alumnos, pero no se señala si el Instituto de Capacitación para el Trabajo tuvo resultados positivos o prácticos mediante la firma de convenios con los empleadores, pasantías o prácticas profesionales, siendo que resulta fundamental un vínculo constante con ellos, como lo señalan los artículos 49 y 95 de la Ley Estatal de Educación.

Que en el caso de los libros de texto gratuitos para los alumnos inscritos en las escuelas públicas del nivel de educación secundaria, se adquirieron 596,739 libros, para Escuelas de Telesecundaria con recursos federales por un monto de un millón 201 mil 901 pesos, con un costo promedio por libro de 2 pesos con un centavo; mientras que con fondos estatales por un importe de 18 millones 185 mil 918 pesos se apoyaron a 505 Escuelas Secundarias Generales, Técnicas y CEBA, dando un total de \$19 millones 387 mil 819 pesos; no correspondiendo la información proveniente de los anexos con el primer informe de gobierno donde se señala que el gasto total fue de 19 millones 401 mil 732 pesos y 2 millones un mil 370 libros distribuidos con recursos estatales y federales, requiriéndose modificar el indicador del programa a nivel estatal, en virtud de que se reportan escuelas y no libros, sin embargo, si restamos los 2 millones un mil 370 libros a los 596 mil 739 libros comprados con recursos federales nos resulta que un millón 404 mil 631 libros fueron comprados con recursos estatales teniendo un promedio de 12 pesos con 95 centavos por libro, lo que discrepa del costo promedio de los libros comprados con fondos federales. No obstante somos conocedores de que la entrega de libros de texto gratuitos a secundarias generales y técnica se comienza a dar en 1997 con cobertura universal tanto estatal como federal a los alumnos de 1º de Secundaria, para 1998 se entregaban los libros gratuitos a los 1os y 2os años, logrando la cobertura universal del nivel para 1999. Conscientes somos de que en esta estrategia el estado de Michoacán fue pionero, ya que para 1997 en algunos Municipios se toma la decisión de comprar los libros a los alumnos de 2º y 3er año que en ese tiempo no los recibían gratuitamente. Cabe mencionar que solo fue por única ocasión esa comprar y no fue un fenómeno que se repitiera en todo el estado. Para el caso de las telesecundarias, el ciclo 2008-2009 fue el único en el que el Gobierno del Estado imprime los libros del Plan 93 en una cantidad mínima pues el 90% de las telesecundarias ya están usando los libros de la Reforma Educativa. No ignoramos el gran esfuerzo que implicó para el caso de los libros de texto de telesecundarias el repartirlos desde 1982 cuando surge esta modalidad, pidiendo una cuota de recuperación a los alumnos, la cual se iba al CONAFE, pero que a partir de 1990 se comienzan a entregar gratuitamente. Es importante señalar que a diferencia de los libros de texto de secundarias generales y técnicas, los libros de telesecundarias se reprodujeron libremente puesto que los derechos de autor no los tenía ninguna editorial a quien se le pudiera comprar, sino que los derechos eran propiamente de la federación y esta no apoyo a la entidad con el préstamo necesario para su reproducción.

Por otro lado, es responsabilidad de la Secretaría de Educación en el Estado distribuir con oportunidad y eficiencia los libros de texto gratuito y demás materiales didácticos que proporcione la autoridad educativa federal y el gobierno estatal;

Para el caso de los programas de becas reportados, es necesario conocer los montos asignados para becas de: aprovechamiento a estudiantes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, transporte a grupos vulnerables, destinadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas, toda vez que los costos promedio que se obtuvieron de acuerdo a lo reportado

para la beca de aprovechamiento es un mil 766 pesos con 86 centavos, para transporte de un mil 796 pesos con 80 centavos y finalmente para madres jóvenes y jóvenes embarazadas a 4 mil 054 pesos con 55 centavos.

En el caso de las becas para apoyar a 7 mil 100 jóvenes de los 37 municipios de mayor marginación se obtuvo un promedio mensual de 704 pesos con 23 centavos frente a los 600 pesos que marcan las reglas de operación, lo cual significa una diferencia presupuestal de 8 millones 880 mil pesos al año.

En el programa de guitarras para educación secundaria se ejercieron 6 millones de pesos, sería conveniente replantear la unidad de medida, toda vez que el indicador señala que se beneficiaron a 160 mil 524 alumnos, por lo que el gasto promedio por alumno sería de 37 pesos con 38 centavos, lo que no revela cuantas guitarras se compraron, ya que el costo promedio no corresponde al precio de dicho instrumento, por lo tanto se propone tomar como indicador el número de guitarras adquiridas.

En lo referente a la Línea de Reorganización Integral de la Educación Básica, resulta necesario conocer el avance o culminación de la reestructuración en la Dirección de Educación Indígena y de las funciones, logros alcanzados y el nivel jerárquico en el organigrama de la Secretaría de la Coordinación General para Abatir el Rezago Educativo.

En cuanto al Programa Escuelas de Calidad se reporta, en el informe, que se apoyó un total de 2 mil 321 planteles con una inversión federal, estatal y municipal de 150 millones 875 mil 828 pesos, de acuerdo con los datos proporcionados en los anexos se presentan 2 mil 139 escuelas beneficiadas por el programa, no coincidiendo estas cifras, a la vez, con las escuelas reportadas en el portal de la Secretaría de Educación y aunque la diferencia en la ejecución de los recursos, entre la suma obtenida en los anexos y lo vertido en el informe ejecutivo es de un peso más, en el desglose de la suma de la estructura financiera de los recursos ya sea federal, estatal o municipal se encontró una diferencia de 6 millones 801 mil 584 pesos, lo cual tendría que ser explicado por la autoridad correspondiente.

Dicho programa federal benefició a 312,336 alumnos en 109 municipios, lo que representa un esfuerzo importante en el desarrollo educativo, sin embargo se requiere un mayor esfuerzo presupuestal de los diferentes ordenes de gobierno tanto para ampliar la cobertura del programa, así como la vigilancia en la aplicación del recurso y la revisión y asesoría de las reglas de operación para garantizar su adecuado cumplimiento.

Cabe resaltar que se disminuyó en un punto el índice de deserción escolar en comunidades marginadas durante el último año, mediante el otorgamiento de un estímulo económico a 635 profesores con una inversión de 23 millones 239 mil 766 pesos, dando un promedio al año por profesor de 36 mil 598 pesos con 6 centavos, lo que representaría mil 524 pesos con 92 centavos a la quincena.

En el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), que se aplica en beneficio de estudiantes de escasos recursos económicos, durante el ciclo escolar 2008-2009 se le asignó un presupuesto, reportado en el informe ejecutivo, de 105 millones de pesos, siendo en partes iguales entre la federación y el estado, mientras los datos reportados en los anexos menciona que el

avance físico y financiero es del 50 por ciento y la suma del recurso ejercido representa 49 millones 579 mil 800 pesos tanto para el gobierno federal como el estatal, existiendo una diferencia de 2 millones 920 mil 200 pesos y que adicionados a la entrega de recursos correspondientes al año de 2009 la diferencia significará en el ciclo 5 millones 840 mil 400 pesos por cada uno de los órdenes de gobierno, donde se beneficia a 9 mil 881 alumnos

En el programa de entrega de útiles escolares a estudiantes de nivel básico en donde reportan la adquisición de un millón 45 mil 448 paquetes escolares, con un monto de 85 millones de pesos, resultaría necesario precisar si se entregó la misma cantidad de útiles y la calidad de los mismos en la conformación de los paquetes escolares, ya que el costo promedio obtenido por paquete escolar fue de \$81.30 pesos, resaltando que para el año 2007 con el mismo monto se benefició a 1,025,460 alumnos lo que significó un incremento en la cobertura del 1.95% y una reducción del precio de \$1.59 pesos por paquete en el 2008.

Que en el caso de la cifra reportada para la dotación de uniformes, el costo promedio del uniforme por alumno es de \$11.72 pesos para el ciclo 2008-2009, mientras que para el ciclo 2007-2008 su costo fue de \$134.38 pesos, lo que representa un sobre precio de 1,046.59% o una reducción del 91.28% quedando ambigua la situación en relación a la adquisición de uniformes escolares, ya que se incrementó el 6.63% los beneficiarios; en lo que respecta a la dotación de pares de calzado resulta que hubo un incremento del 13.66% de los beneficiarios y un decremento de \$13.36 pesos en el costo promedio del calzado que es de \$97.75 pesos para el año de 2008, mientras que en el 2007 se adquirieron en \$111.11 pesos.

Derivado de lo anterior se considera necesario hacer referencia sobre la importancia de vigilar la calidad de útiles, uniformes y calzado escolares, por tanto que la reducción de los precios y el aumento de beneficiarios en el año de 2008 en relación al 2007, donde se ejercieron \$131 millones de pesos y solamente \$92 millones de pesos, respectivamente, no demerite la calidad de los mismos.

En la línea de educación para el trabajo y para la vida, se reportan acciones como la constitución de una red de educadores populares que impartan conocimientos, principalmente en las áreas de alfabetización o formación para el trabajo, por otra parte se da cuenta de la creación del Instituto Michoacano Para la Educación de los Adultos (IMPEA), sin embargo es necesario aclarar la diferencia metodológica y de cifras sobre analfabetismo en el estado que maneja, por un lado, la Secretaría de Educación en la entidad y, por otro lado, el Instituto Nacional de Educación para Adultos, ya que en el ciclo 2008-2009, la Secretaría señala que el índice de analfabetismo es del 3.82 por ciento, mientras que el INEA establece que Michoacán ocupa el vigésimo séptimo lugar a nivel nacional, con el 11.7 por ciento de analfabetismo, siendo la diferencia del 7.88 por ciento y ubicando al estado en la sexta posición en el país. Por lo cual es necesario que la Secretaría de Educación cuente con un diagnóstico que le dé certeza y permita conocer la situación sobre el analfabetismo para abatirlo en la entidad.

Que es necesario replantear la metodología en la presentación del informe de gobierno ya que, por un lado, se exponen programas y acciones que no se reflejan en los anexos como es el caso de los programas: Escuelas Experimentales Integrales, programas dedicados a Educación Especial, programas y acciones como el denominado Renovación del Pacto Federal Educativo, por lo

cual en el caso de estas y varias acciones que están reflejadas en el Programa Estatal de Desarrollo 2008-2012 y que no fueron incluidas, deberán de solicitarse a la Secretaría de Educación para contar con la información necesaria para finiquitar la glosa correspondiente; y, por otro lado, se presentan datos en los anexos que no son presentados en el informe de gobierno como es el caso de: el programa especial de rehabilitación y equipamiento «la escuela es de la comunidad», programa de preparatoria abierta, entre otros.

Se reporta que la federación autorizó a Michoacán 115 plazas docentes y 2746 horas que beneficiaron a 3,400 alumnos de diferentes niveles educativos. Que el estado creó 403 plazas docentes para todos los egresados de la Normal pública, pero lamentablemente no señala el mecanismo de asignación y los beneficiarios.

En vinculación artística, se capacitaron a 752 docentes de entre las ocho mil escuelas públicas de educación básica dependientes del ejecutivo estatal, toda vez que la cultura resulta elemental para la comprensión de nuestro entorno, para el desarrollo integral y para ampliar horizontes. Se reporta también la capacitación de 1800 directores mediante un diplomado.

Igualmente, el Programa Especial de Inglés atiende a 12,040 alumnos de primaria de los más de 350 mil que existen. Si consideramos que a nivel mundial el inglés es la lengua que sirve de base para las relaciones sociales, académicas, laborales y de negocios que rigen diariamente, es de vital importancia incrementar el número de alumnos que tienen la oportunidad de hacerse bilingües, ya que en un futuro cercano tendrán más posibilidades de competir en todos los ámbitos.

El programa de Lectura y algo más atiende a 6,270 alumnos, es urgente ampliar la cobertura y no esperar a que las escuelas deseen participar, ya que es de todos conocido el hecho de que la lectura nos hace libres, reflexivos y críticos, permitiéndonos el auto-aprendizaje y la construcción de conocimiento.

Resulta destacable la labor de alfabetización del Colegio de Bachilleres, 2 mil personas con sólo 66 mil pesos; dada la necesidad de alfabetización que existen actualmente en el Estado y que son motivo de preocupación tanto para la sociedad civil como para las autoridades.

La complejidad del problema del sector educativo, presentada no solamente en el año 2008, sino en años anteriores, no es responsabilidad exclusiva del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Educación Estatal, de un solo orden de gobierno, del magisterio, o de la falta de aplicación de un programa educativo, cualquiera que sea su origen o naturaleza, sino de todos ellos.

La evaluación de los resultados presentados por el ejecutivo del estado, en relación con el sector en el 2008 en Michoacán, busca valorar cualitativamente los procesos del sistema educativo de manera integral con el propósito de redimensionar y redefinir las políticas educativas.

Derivado de los acuerdos tomados por los diputados integrantes de la Comisión que dictamina, el pasado 20 de julio del año en curso, se llevó a cabo gira de trabajo en la cual fueron verificados algunos de los datos antes señalados, respecto a lo informado hasta el 14 de febrero en la región Lerma-Chapala, por los diputados Heriberto Lugo Contreras y Lourdes Esperanza Torres Vargas, quienes visitaron tres instituciones de diferentes niveles

educativos, el primer centro visitado fue el jardín de niños Temaxtlani, ubicado en el municipio de San José de Gracia en el que se ejercieron \$353,600.00 pesos, de los cuales \$145,600.00 corresponden a recursos federales y \$208,000.00 son de origen municipal, para la construcción de servicios sanitarios con bodega e intendencia, reportando en el informe un grado de avance físico del 90%, encontrando que esta obra se encuentra concluida al 100%, así mismo las autoridades informaron la obtención de recursos del Programa Escuelas de Calidad por la cantidad de \$70,000 pesos, con lo que concluyó la construcción de un salón de usos múltiples y la compra de material didáctico, apuntando que este es el segundo año consecutivo que son beneficiarios del citado programa.

En la segunda institución verificada que fue el Colegio de Bachilleres de Chavinda, se informa que se asignó un presupuesto de \$5,000,000.00 de pesos, para la construcción de los edificios B y C así como de obra exterior del inmueble, reportando un avance de la obra de 46%, mientras que en el momento de la visita se pudo observar un avance aproximado del 75%, razón por la cual la obra no está en condiciones de uso, por lo que los 96 alumnos -divididos en cuatro grupos- inscritos a la institución, tendrán que seguir tomando clases en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio.

Finalmente se visitó a una institución de nivel superior, para lo cual se eligió a la Universidad del Valle de Zacapu, que reportaba un avance del 98% y que se pudo verificar se encuentra concluida, las autoridades del plantel informaron que derivado de las mejoras hechas al plantel se podrá ofertar la Licenciatura en Derecho, resaltando el impulso que de manera prioritaria dan a la cultura ecológica, así como al estudio, respeto y aprecio por las raíces indígenas propias de la Meseta Purépecha. En este centro el monto de la inversión fue de \$1,200,000.00 de origen estatal, destinados a la rehabilitación general y al mobiliario de la Universidad.

En relación a la venta de comida chatarra, que también se acordó verificar, manifestaron conocer la reforma, pero que no cuentan con cooperativa escolar, sin embargo en reuniones con los padres de familia, han dado a conocer esta prohibición, solicitado su apoyo para que la comida que le envían a sus hijos sea nutritiva.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Educación reconocemos el trabajo, el esfuerzo y la tenacidad de los trabajadores de la educación en el estado, que aún en condiciones adversas privilegian el funcionamiento eficiente del sistema educativo, y hacemos votos por que ésta sea la constante en sus responsabilidades dentro del servicio público educativo.

Asimismo, refrendamos nuestro compromiso ante la ciudadanía para contribuir, en el marco de nuestras atribuciones constitucionales, al mejoramiento y fortalecimiento de la cobertura, infraestructura y calidad educativa, en beneficio de la sociedad michoacana, con lo cual estaremos aportando elementos para el progreso y modernización del estado.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto y al contenido de los artículos 118 y 155, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno, el siguiente proyecto de

## ACUERDO:

PRIMERO. Exhortamos al Gobernador del Estado de Michoacán, Maestro Leonel Godoy Rangel, para que con absoluta responsabilidad, convoque a la participación y al diálogo a todos los actores políticos que convergen en el sector educativo de la entidad, estableciendo para ello los mecanismos y alternativas que permitan generar soluciones pacíficas a los problemas del sistema educativo, del magisterio y de los centros educacionales en general, priorizando ante todo el derecho a la educación de los michoacanos.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Leonel Godoy Rangel, a fin de que instruya a la titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Estatal de Educación, impulse el reordenamiento del sistema educativo en la entidad, atendiendo los problemas del sector que hasta el día de hoy han dificultado el desarrollo del servicio educativo en condiciones más óptimas, para que Michoacán pueda mejorar sus indicadores de eficiencia, calidad, infraestructura, cobertura y aprovechamiento escolar.

Resulta indispensable para los michoacanos contar con un sector educativo más ordenado y competitivo, lo cual significa asumir que la educación es un derecho elemental, para lograr una sociedad que goce de un mejor nivel de bienestar social y calidad de vida.

Particularmente en estos momentos en los que el país y el estado atraviesan por momentos sociales difíciles, la educación se convierte en un instrumento para que las nuevas generaciones cuenten con mayores oportunidades sociales, económicas, culturales y profesionales.

De igual forma, es imprescindible contar con un sistema educativo ordenado en lo administrativo y acordado en lo político-sindical, que cimente las bases para el desarrollo de un sector educativo que sea ejemplo de modernidad, eficiencia, compromiso y perseverancia nacional.

TERCERO. En materia de política pública y desarrollo educativo, consideramos necesario que se justifique la viabilidad técnica y financiera de las reformas legales, que den certidumbre a un nuevo proyecto educativo de calidad y pertinencia, que asegure para todos los michoacanos y sus familias, el pleno acceso a la instrucción pública de forma gratuita en todos sus niveles, al acceso de la cultura, la formación profesional y la más eficiente administración de los recursos y acciones del sistema educativo de la entidad.

CUARTO. En materia administrativa, consideramos indispensable que el Ejecutivo del Estado, impulse reformas organizacionales para fortalecer y reorientar el gasto educativo, hacia programas educativos de mayor importancia en el sector, como es el caso de los programas de Investigación y Difusión de la Cultura Indígena, Computación Electrónica en Educación Básica, Educación para la Salud y el Ambiente, Atención Preventiva y Compensatoria, Capacitación para y en el Trabajo, Educación Especial Estatal, Tecnología Educativa y Atención a niños y Jóvenes con capacidades sobresalientes e inclusivas.

QUINTO. Consideramos que la deserción escolar en Michoacán es un grave problema que incide directamente en la vulnerabilidad social por lo que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a focalizar su política educativa hacia su erradicación.

SEXTO. Se exhorta al Ejecutivo Estatal y a la Titular de la Secretaría de Educación a que, en lo que resta de su administración, implementen las gestiones necesarias ante el sindicato en sus diversas expresiones, tendientes al fortalecimiento a la atención de la problemática sindical, con todo respeto a su autonomía y en el ámbito de su competencia, para buscar como objetivo fundamental un mejor servicio educativo a los michoacanos y reviertan el grave deterioro en el que hoy se encuentra el sector en la entidad.

SÉPTIMO. Se considera pertinente continuar con el otorgamiento de apoyos compensatorios a la población más vulnerable, como es el caso de los programas de adquisición y entrega de uniformes, calzado y útiles escolares que son sin duda alguna un ahorro importante para los padres de familia, además de que facilitan el acceso y la integración escolar de los niños y los jóvenes de diferentes estratos sociales. Por tal motivo resulta necesario cuidar la administración de los mismos, con el propósito de eficientarlos y transparentarlos, ya que representan una fuerte inversión para el estado.

OCTAVO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a crear un Sistema de Evaluación Educativa en la entidad que comprenda la determinación cualitativa y cuantitativa de los conocimientos, hábitos, habilidades, aptitudes, actitudes, destrezas, y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

NOVENO. Se recomienda que el resultado de la alfabetización realizada por el colegio de bachilleres, en términos de costo-beneficio, sea reproducido en un esfuerzo de mayor coordinación con otras instituciones educativas fundamentalmente de tipo medio superior y superior en el estado, para disminuir el índice de analfabetismo, con el apoyo y la coordinación del Instituto Michoacano de Alfabetización para Adultos.

DÉCIMO. Se considera necesario ampliar progresivamente el universo del Programa Especial de Inglés y fortalecer la educación indígena bilingüe.

DÉCIMO PRIMERO. Se recomienda fortalecer los programas de vinculación educación-empresa y escuela-comunidad para crear un conjunto de acuerdos que faciliten su acercamiento y colaboración mutua con el fin de vincular la currícula con la demanda laboral; crear estándares de calidad en la capacitación para el trabajo y procurar prácticas profesionales remuneradas que mejoren la calidad de la preparación para el trabajo, así como para asegurar que los capacitadores reciban el entrenamiento adecuado y generar una base de datos de las necesidades del mercado laboral.

DÉCIMO SEGUNDO. Se considera primordial que la Secretaría de Educación atienda las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

DÉCIMO TERCERO. Además de las acciones anteriores, consideramos necesario que el Ejecutivo Estatal y la Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, valoren para los años 2010 y 2011, la implementación de las siguientes propuestas:

a) Que la selección de maestros en el sistema educativo siga siendo responsabilidad exclusiva de las autoridades del ramo, pero que esta se lleve a cabo mediante un andamiaje institucional, criterios y procedimientos que garanticen transparencia, legalidad,

independencia, objetividad, equidad y pertinencia en la selección de los mejores docentes para la educación básica del Estado, desarrollando e implementando mejores programas para su actualización y profesionalización permanente.

b) Que se otorguen apoyos y acciones compensatorias a aquellas comunidades que más lo requieran, con la finalidad de revertir los efectos del rezago educativo y la falta de infraestructura y equipamiento escolar.

c) Que la política educativa, contemple el compromiso de potenciar la escuela pública como eje articulador del sistema educativo.

d) Que la Secretaría de Educación en el Estado, asuma el compromiso de ampliar y fortalecer un sistema suficiente de centros educativos públicos, capaz de escolarizar al conjunto de la población de todas las etapas educativas en condiciones de igualdad, cumpliendo con la obligación constitucional de garantizar el acceso a la educación a todo ciudadano de manera gratuita. Abatir, además, las escuelas «de palitos» en todo el Estado, que solo son producto de la falta de planificación y de desorganización en la asignación de docentes.

e) Que se garantice el carácter estrictamente solidario, de las instituciones educativas públicas, para el efecto de que se cumpla escrupulosamente con todos los requisitos legales y académicos necesarios en el desarrollo de su fin social, exigiéndoles mejores procesos de escolarización y gestión para equiparar el acceso y la capacitación del personal docente y administrativo con el que recibe el personal de países con economías más desarrolladas.

f) Que el Gobierno del Estado y las diversas expresiones sindicales, replanteen su relación política, tomando en cuenta las propuestas y planteamientos expresados por todos los líderes magisteriales, representantes populares, docentes, autoridades escolares, investigadores y especialistas en el tema, estudiantes, padres de familia y ciudadanos en general, con el fin de que se mejore el sistema educativo sobre el diseño de un nuevo modelo educativo, con una visión de formación integral y democrática de los sujetos educativos, acordes con las exigencias que demanda la sociedad en este sector, sin perjuicio de los derechos laborales de los trabajadores de la educación, y que contemple, además, de manera holística, la correlación de todos los elementos del sistema educativo nacional.

g) Que se informe a esta Soberanía sobre el programa de becas oficiales, así como la forma en que se adjudican mediante las reglas de operación que corresponden.

h) Que se promueva y fortalezca la cultura de respeto e integración de las personas con discapacidad en el estado con mayor apoyo a la educación especial, de tal suerte, que cuenten con todas las condiciones de un entorno que les favorezca en su rehabilitación e integración con dignidad y con las mismas oportunidades que todos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a los 13 trece días del mes de enero de 2010.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN: DIP. HERIBERTO LUGO CONTRERAS, PRESIDENTE; DIP. RAÚL MORÓN OROZCO, INTEGRANTE; DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA, INTEGRANTE; DIP. LOURDES ESPERANZA TORRES VARGAS, INTEGRANTE; DIP. JUAN MANUEL MACEDO NEGRETE, INTEGRANTE.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Librado Martínez Carranza**  
PRESIDENTE

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
SECRETARIO

**Dip. Raúl Morón Orozco**  
VOCAL

**Dip. Eduardo Sánchez Martínez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Eduardo Sánchez Martínez**  
PRESIDENTE

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMER SECRETARIO

**Dip. José Eduardo Villaseñor Meza**  
SEGUNDO SECRETARIO

**Dip. Juan Manuel Macedo Negrete**  
TERCER SECRETARIO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. César Augusto Ocegueda Robledo**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Fidel Ambriz Ordaz**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Adriana Martínez Cansino**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Sabino Campos Andrade**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**M.C. Benito Sánchez Raya**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

COORDINACIÓN GENERAL:  
**Lic. BÁRBARA MERLO MENDOZA**

ENLACE Y SUPERVISIÓN  
**Lic. KARLA RUIZ RÍOS**

EDITOR:  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN, REPORTE DE SESIONES Y CAPTURA:

**HÉCTOR ALCÁNTARA MARTÍNEZ**  
**DALILA ZAVALA LÓPEZ**

**MARÍA GUADALUPE ARÉVALO VALDÉS**  
**MARTHA RUTH DE LLANO HUERTA**  
**JUAN ARTURO MARTÍNEZ ÁVILA**  
**CARLOS OCMAN CORTÉS**  
**ROSA ELENA GARCÍA HERNÁNDEZ**

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

